

CERTIFICADO

M Y F MARKETING S.A.S., sociedad comercial, domiciliada en Bogotá D.C. e identificada con NIT 900.575.769 – 7 (en adelante **EL PROVEEDOR**) actuando a través de su representante legal **AGUSTIN GONZALEZ DIEZ** con C.E. 426.723, declara y garantiza a **EL COLOMBIANO S.A. Y CIA S.C.A.**, sociedad comercial, domiciliada en Medellín e identificada con NIT 890.901.352-3 (en adelante **EL COLOMBIANO®**) en relación con las siguientes GAFAS Marca MANCINI, lo establecido más adelante:

Referencia
Dark Gold, Green, Dark Blue, Gold, Dark Green, Grey

- a) **EL PROVEEDOR** declara y le garantiza a **EL COLOMBIANO®** que los Gafas marca MANCINI son categoría protección solar 3 y protección completa de rayos UV y que tiene los soportes de dichas clasificaciones aceptados en Colombia.
- b) **EL PROVEEDOR** será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a **EL COLOMBIANO®**, su personal, sus bienes y a terceros, con efecto de la inejecución o ejecución defectuosa de sus obligaciones, en relación con la venta de las Gafas marca MANCINI y general por falsedad o inexactitud de las declaraciones.
- c) **EL PROVEEDOR** es el único responsable de la legalización y entrada al país de los Productos. Por lo anterior, **EL PROVEEDOR** deberá presentarle a **EL COLOMBIANO®** copia de los manifiestos de importación. Todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones o vistos buenos correspondientes, los levantes aduaneros y la disposición de las mercancías ingresadas al territorio Nacional y declaradas para cualquier modalidad de importación, entre otros, son de responsabilidad exclusiva de **EL PROVEEDOR**.
- d) **EL PROVEEDOR** es el único responsable de la consecución de la totalidad de los insumos / materiales, la documentación y en general el cumplimiento de todo aquello que se requiera para que sean entregados los Productos libre de vicios y defectos a **EL COLOMBIANO®** y que sean aptos para su comercialización.
- e) **EL PROVEEDOR** declara que tiene los derechos o licencias para la promoción, comercialización y distribución de los Productos en el territorio Colombiano junto con sus marcas o diseños y cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial en estos involucrados. Además, **EL PROVEEDOR** garantiza a **EL COLOMBIANO®** que no se infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros en cuanto a los diseños de las gafas. Así mismo, garantiza **EL PROVEEDOR** que Los Productos entregados son de su exclusiva propiedad y posesión, que sobre ellos no pesa ningún gravamen, garantía mobiliaria y que no han sido dados en prenda ni son objeto de pleitos pendientes o similares.
- f) **EL PROVEEDOR** como importador o comercializador de los Productos entregados en consignación a **EL COLOMBIANO®** se obliga frente a éste y frente a los consumidores a responder por la calidad, idoneidad y seguridad de los Productos; a brindar la información veraz y suficiente de los mismos; a atender las consultas y reclamos que garanticen el adecuado cumplimiento de la eventual responsabilidad de productos

defectuosos y a establecer los mecanismos institucionales de PQR (Petición, Quejas y Reclamos) y servicios postventa cuando apliquen, conforme a la Ley 1480 de 2011 y Circular Única Diez de la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás normas que modifiquen, complementen o deroguen las anteriores normas.

Luego, **EL PROVEEDOR** frente a **EL COLOMBIANO®** atenderá oportunamente cualquier reclamación que se presente con relación a los Productos entregados y deberá aceptar la devolución de cualquiera de ellos, cuando alguno de estos presente imperfecciones, fallas, vicios, defectos y/o mala calidad o en general cuando los mismos no cumplan con las condiciones de idoneidad, calidad o seguridad, lo anterior sin perjuicio de la garantía legal que se establece para el consumidor y que deberá atender en los términos de ley cuando este le reclame directamente e informará de ello de forma inmediata a **EL COLOMBIANO®**.

- g) EL PROVEEDOR** declara y garantiza que a la fecha de la suscripción de la presente certificación sus recursos provienen de actividades lícitas y que no son destinados a la financiación del terrorismo y que ni **EL PROVEEDOR**, sus socios, empleados, administradores y subcontratistas, se encuentran en ninguna lista negativa, restrictiva o base de datos, nacional o internacional, de obligatorio cumplimiento o no para el territorio colombiano, relacionada con delitos o investigaciones referentes a lavado de activos y financiación del terrorismo en cualquier país o cualquier delito en general; como tampoco las mismas personas señaladas incurren o se encuentran vinculadas o condenadas por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación con delitos referentes a lavado de activos y financiación del terrorismo en cualquier país o cualquier otro delito; de suerte que si se llegará a incluir a algunas de las personas señaladas en las listas o bases de datos referenciadas o denunciadas en medios de comunicación, **EL COLOMBIANO®** tendrá derecho de terminar inmediatamente la relación comercial sin lugar a indemnización alguna.

En consecuencia y en relación a todo lo descrito en esta certificación, **EL PROVEEDOR** exonera a **EL COLOMBIANO®** manteniéndolo indemne de cualquier reclamación y saldrá en su defensa ante cualquier tercero que se sienta con derecho de realizar cualquier tipo de reclamación, pudiendo incluso ser llamado en garantía en todo tipo de procesos. En cualquier caso que **EL COLOMBIANO®** se vea obligado a pagar cualquier suma por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, éste deberá rembolsar íntegramente la suma pagada, incluidos los costos procesales y honorarios de abogados que se hayan tenido que sufragar e incluso podrá compensar estos valores de aquellos que le deba **EL COLOMBIANO®**.

En constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 de Febrero de 2016.

AGUSTIN GONZALEZ DIEZ
C.E. 426723
Representante Legal
M Y F MARKETING S.A.S.